

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 27 de marzo de 2024

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas el 27 de marzo en el Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Decreto de Alcaldía N° 004/MDA, norma que prorroga hasta el 30 de abril la fecha de presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial, y la fecha de pago al contado del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al Ejercicio 2024, en el Distrito de Ate.
- Ordenanza N° 700-MSS, norma que otorga un beneficio extraordinario por pronto pago aplicado a las cuotas pendientes de los arbitrios municipales del año 2024, en el Distrito de Santiago de Surco.

Los principales beneficios son los siguientes:

- Descuento del 10% del monto total correspondiente a las cuotas no vencidas para contribuyentes que se encuentren al día en el pago de sus Arbitrios Municipales al 31 de diciembre de 2023 y cancelen todas las cuotas no vencidas de Arbitrios Municipales del ejercicio 2024.
- Descuento del 4% del monto total correspondiente a las cuotas no vencidas para contribuyentes que no estén al día en el pago de sus Arbitrios Municipales al 31 de diciembre de 2023 y cancelen todas las cuotas no vencidas de Arbitrios Municipales del ejercicio 2024.
- Ordenanza N° 699-MMS, norma que otorga incentivos tributarios por la regularización de la declaración jurada predial, en el Distrito de Santiago de Surco.

Los principales beneficios son los siguientes:

- Condonación de intereses de la deuda tributaria anteriores al año vigente producto de la declaración jurada predial acogida a la presente ordenanza.
- Condonación de multas tributarias, inclusive la del año vigente.
- Decreto de Alcaldía N° 009-2024-ALC/MPC, norma que prorroga hasta el 28 de junio de 2024 la vigencia de la Ordenanza N° 002-2024/MPC, la cual otorga beneficios para el pago de las obligaciones tributarias en el Cercado del Callao.

INFORMATIVO MUNICIPAL

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.